

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.
Insértese ó nó, no se devolverá ningun original.
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martín 8, segundo.

AÑO I.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Domingo 30 de Octubre de 1881.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

NUM. 92.

LOS PRESUPUESTOS.

La cuestion mas importante, y la que hoy con razon preocupa mas á los hombres políticos y de negocios, así como á los hacendados é industriales, es el exámen de los presupuestos presentados por el ministro de Hacienda. Es un trabajo de lo mas acabado y concienzudo que hemos visto, y que la opinion pública en general ha recibido muy favorablemente.

La prensa periódica, sin distincion de colores políticos y con muy rarisimas escepciones, al ocuparse de los proyectos rentísticos y financieros del Sr. Camacho, confiesa en coro, que es un trabajo notabilísimo, y que está llamado á producir grandes beneficios al país, cuando se ponga en práctica.

No cabe duda que todos los que con verdadera imparcialidad juzguen los mencionados proyectos han de ver en ellos un vasto plan financiero, digno de las mayores alabanzas.

No quiere decir esto que esos mismos proyectos dejen de recibir prudentes modificaciones nacidas del escrupuloso exámen y detenida discusion á que darán lugar indefectiblemente. Pero de todos modos, es preciso conceder que el Sr. Camacho, puede y debe estar orgulloso por haber concebido y desarrollado tan interesantes proyectos, abordando de frente, y con verdadera valentía cuestiones tan sumamente delicadas como las que aquellos abrazan.

Pero si bien aplaudimos sin reserva la mayor parte de esos proyectos, hemos de manifestar que en cuanto al que se refiere á la cuestion arancelaria, deseamos y queremos conservar nuestra libertad de accion, ya que con ese proyecto, pueden lastimarse los intereses de la industria nacional, y en especial los de nuestra querida Cataluña.

No podemos ser dudosos, nosotros estamos identificados con la situacion, pero antes que políticos, antes que afiliados al partido genuinamente constitucional, está el país y los intereses de nuestra patria, y cuando de lastimar estos se trate, lo sacrificaremos todo en aras de aquellos.

Pertenece por conviccion y por efecto de maduras reflexiones á la escuela proteccionista, porque creemos que es la única que

puede salvar á la industria y á la agricultura nacional; así es que cuando de esta cuestion se trate, estaremos incondicionalmente al lado de los proteccionistas, sin que sea bastante á desligarnos de ellos, las razones de simpatia que tengamos para con el Sr. Camacho, y para con su plan financiero.

Ni la pasion de partido, ni la de amistad, pueden doblegarnos hasta el punto de hacerlos cerrar los ojos ante la evidencia de lo que sea ruinoso á los intereses de la industria nacional. Nosotros seguiremos á nuestro partido y á nuestros amigos políticos y particulares, hasta la orilla del precipicio, pero ni la razon política, ni la razon social, nos obligarán nunca á seguir mas allá. Y como quiera, que nosotros, en la cuestion arancelaria, segun se proponga llevar á cabo, distinguimos el fondo de un abismo, dicho está que no pretendemos caer en él.

Abrigamos muy fundadamente, la esperanza de que el Sr. Camacho reconociendo toda la importancia que dicho proyecto tiene, y la influencia, que segun se plantee, puede ejercer en el porvenir de la Nacion, admitirá todas aquellas modificaciones que tiendan á desviar los perjuicios que se teme puedan inferirse á miles de obreros que por consecuencia de medida tan trascendental se verian lanzados á la miseria.

La discusion, que no dudamos será tan estensa como el asunto lo requiere, creemos que será lo bastante para que se pueda conjurar la tormenta que parece nos amenaza.

Esto aparte, repetimos que á nuestro juicio, el señor Camacho tiene bien merecidos los aplausos de todo el país, pues ha conseguido zanjar la cuestion batallona de la nivelacion de los presupuestos, y lo han conseguido disminuyendo los impuestos y rebajando las contribuciones.

Quiera Dios que sus cálculos resulten exactos, y que el país tenga que agradecer á esta situacion, lo que no ha podido lograr ninguna otra.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

He aquí el proyecto de ley íntegro presentado á las Córtes por el ministro de Hacienda, el cual no dudamos leerán con gusto nuestros abonados por la importancia que

en si tiene.

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero de 1882 se fija en 15 por 100 como cuota para el Tesoro, y en 1 por 100 como premio de cobranza y gastos de comprobacion, el gravámen sobre la riqueza líquida imponible base de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería respecto á las provincias y pueblos que han cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento, fecha 10 de Diciembre de 1878 dictado para llevar á efecto la reforma de los actuales amillaramientos.

Art. 2.º Con arreglo al expresado tipo, se realizará el repartimiento de la contribucion territorial y sus agregadas correspondiente al segundo semestre del actual año económico.

Art. 3.º Como base de dicho repartimiento se designará la riqueza líquida imponible de cada una de las referidas provincias por el resultado que ofrezcan las cédulas-declaraciones que los contribuyentes han presentado evaluadas por los mismos tipos del amillaramiento actual.

Art. 4.º Las provincias y pueblos que antes del 15 de Noviembre próximo no hayan presentado las cédulas-declaraciones de su riqueza, continuarán tributando con el 21 por 100 de la que actualmente tienen reconocida por los amillaramientos vigentes; 20 como cuota y 1 para gastos de cobranza y comprobacion, además de las responsabilidades determinadas en el citado reglamento.

Art. 5.º Lo dispuesto en el artículo precedente será aplicable á las provincias y pueblos que aun habiendo cumplido lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 1878, la Administracion no se hubiese conformado con las declaraciones por ser notoria la ocultacion.

Art. 6.º Si antes de 1.º de Mayo de 1882 se hubieren ultimado los trabajos del amillaramiento, y la riqueza imponible hiciera posible otra rebaja en el tipo de la contribucion, queda autorizado el Gobierno para llevarla á cabo si á ello no se opusieran nuevas necesidades del Tesoro.

Art. 7.º Los Ayuntamientos podrán, para cubrir atenciones municipales, recargar un 18 por 100 del 16 y 21 por 100 segun los casos. Para el segundo semestre del ejercicio corriente podrán exceder ese límite hasta repartir la cantidad presupuesta, siempre que esté dentro de los recargos autorizados hasta el presente.

Art. 8.º El ministro de Hacienda dictará todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

REFORMA PROPUESTA

SOBRE LA BASE QUINTA.

Artículo 1.º Se levanta la suspension del cum-

plimiento de la base 5.ª de la ley vigente de Aranceles, acordada por Real decreto de 17 de Junio de 1875.

El Gobierno fijará la fecha en que habrá de ponerse en vigor el cumplimiento de esta disposición.

Art. 2.º La redacción gradual de los derechos extraordinarios, á derechos fiscales; que dispone dicha base 5.ª del Arancel, se realizará en la forma siguiente:

1.º Los derechos que excediendo del 15 por 100 no lleguen al 20 por 100, se reducirán al 15 por 100 el día en que el Gobierno lo determine.

2.º Los demás derechos extraordinarios, desde el 20 por 100 inclusive en adelante, se irán reduciendo hasta el 15 por 100 por rebaja de terceras partes, haciéndose la primera el citado día; la segunda á los tres años, y la tercera y última á los seis años de aquella fecha.

Art. 3.º Con arreglo á la base 8.ª de la mencionada ley de Aranceles, se rectificarán las valoraciones y clasificaciones del mismo en los plazos marcados en el artículo anterior, y oyendo previamente á la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones.

Art. 4.º El Gobierno abrirá negociaciones para realizar nuevos tratados sobre la base de otorgar los derechos reducidos que resulten de aplicación de esta ley solamente á las naciones que rebajen sus actuales Aranceles en beneficio de los productos y manufacturas españolas.

Art. 5.º Las reducciones de derechos que resulten de las rectificaciones del Arancel de Aduanas por consecuencia de esta ley, no se publicarán á las mercaderías que sean producto ó procedan de las naciones que no tengan en vigor tratados ó convenios de comercio con España. A dichas mercaderías se les seguirá exigiendo los derechos que el Arancel vigente señala para las naciones no convenidas ó los que en lo sucesivo se establezcan.

Art. 6.º Continuará facultado el Gobierno para recargar los derechos de importación y navegación en los productos, buques y procedencias de los países que de algun modo perjudiquen especialmente á nuestros productos y á nuestro comercio.

Artículo transitorio. Los derechos específicos que establezca el Arancel de Aduanas reformado se exigirán con arreglo á los preceptos de esta ley á todos los productos y manufacturas que se declaren en las Aduanas para consumo, desde el día que prudencialmente se determine al publicarse oficialmente el mismo Arancel.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 27 de Octubre de 1881.

Sr Director de EL CONSTITUCIONAL.

Así como ayer el asunto que dominaba la situación eran los presupuestos ocupando un puesto secundario el plan reformista de la enseñanza; hoy este último ha tomado el escabel del primero y se ha entrado en los círculos políticos avasallando los ánimos de todos. Los discursos que con este motivo se pronuncian es el objeto de todas las conversaciones. Mañana hablará el señor Moreno Nieto y apesar de militar bajo la bandera conservadora, su palabra se dirigirá á atacar el decreto del señor Orovió considerándolo como un obstáculo á la enseñanza, como una balla puesta á la corriente intelectual de la juventud española.

Los conservadores están como quien ve visiones, no pueden abrir la boca sin que caigan en el ridículo por lo injustas y absurdas que son sus pretensiones. Lástima que el Sr. Moreno Nieto esté afiliado á semejante partido; bien es verdad que si desapareciera de sus filas, desaproperaría el partido conservador por falta de quien lo pudiera representar dignamente.

La tempestad se ha deshecho: los conservadores están aturridos de tanto oír tronar sobre ellos; están anonadados al percibir delante de los ojos de la imaginación tanta exalación eléctrica descargada del trono de la verdad.

Se ha presentado al fin para la discusión en el Congreso el proyecto del ferro-carril de Canfranch, tan deseado por los diputados aragoneses, de modo que el Sr. Albareda se vió al bajar de la tribuna materialmente magullado por los apretones de manos, abrazos y toda la retaila de muestras de afecto que le propinaron en muestra de su satisfacción la mayor parte de los diputados.

Concluida la lectura del citado proyecto, se dió comienzo á la de la contestación del mensaje, documento que como la mayor parte de su clase ofrece escaso interés, pues se reduce todo á convertirse en eco de todas las miras y aspiraciones del Gobierno, pero no obstante, no deja de ser un escrito que honra á su autor Sr. Ferreras Secretario de la comisión.

Se ha nombrado ya la comisión encargada de revisar las actas graves y si bien se decía que el señor Balaguer sería nombrado presidente indicándose también el Sr. Castelar y el Sr. Carvajal; ha resultado el Sr. Castelar presidente y los señores Morellos, Angulo, Gonzalez, Vega, Gamazo, Capdepon, Marqués de Muros, Herrando y Garcia Gomez vocales empezándose mañana la discusión.

Poco ó mejor dicho, nada de novedad ocurre en la vecina República pues todo continúa en el mismo estado de cosas. Lo único que se comenta es la determinación del presidente de la República en contestar el solo á las interpelaciones que en la Cámara se dirijan al ministerio. Gambetta sigue su viaje visitando algunas de las mas importantes poblaciones de Francia, y si bien quiere velar este viaje con un aire de inocencia, no por esto puede ocultar del todo sus miras políticas.—J.

CRÓNICA GENERAL.

Ha sido regalado á esta redacción un ejemplar de la segunda edición aumentada de la interesante obra «GERONA EN LA REVOLUCIÓN DE 1640» Nosotros agradecemos vivamente al laureado autor Don Celestino Pujol y Camps esta muestra de deferencia, tanto mas cuanto su libro reúne á sus bellas formas literarias, una concienzuda investigación histórica en los archivos de Cataluña y Rosellon, produciendo un verdadero adelanto en el conocimiento de lo que ocurrió en la memorable revolución, vulgarmente denominada *el Corpus de sangre*. Los sitios de Salcesy Leucata; los sucesos de Santa Coloma y Amer; los incendios de Riudarenas y las batallas de los payeses con los tercios castellanos; los asaltos de los conventos en Gerona y las muertes acacidias; interesan vivamente en la obra del Sr. Pujol y Camps, merced á la buena ordenación con que se esponen los sucesos y á las condiciones de alentado narrador que nos ha demostrado nuestro amigo. Reciba por todo, nuestros sinceros plácemes, ya que abrigamos la fundada confianza de que su obra aumentada ahora con nuevos hechos y un apéndice riquísimo de documentos, ha de figurar dignamente en las librerías de cuantos sientan el noble estímulo de conocer el pasado de su país.

No soltaremos la pluma sin hacer notar la elegancia con que está impreso el libro por D. Vicente Dorca, cuyas publicaciones son tan ventajosamente conocidas. El arte tipográfico ha adelantado mucho en esta capital, compitiendo sus productos en bondad y baratura con las impresiones que se efectúan en Barcelona.

—El municipio de Bayona (Francia) ha prohibido la procesion del Jubileo.

—Por el Gobierno civil de esta provincia se pu-

blica una circular aplicando las disposiciones legales por las cuales los padres tutores ó curadores son responsables de la falta de la presentación de mozos prófugos, fundando en el número extraordinario de estos que existen en esta provincia.

—Los municipios de Porqueras, Cantallops, San Cristóbol de Bagel, Salas, Santa Leocadia de Algama, Montagut, San Martin de Vilallonga y La Escala, han acordado solicitar la imposición de recargos extraordinarios para cubrir sus respectivos déficits.

—Suplicamos al Sr. Alcalde que se sirva mandar encender cada día que haya función en el teatro, al menos uno de los dos faróles que hay en la puerta de la Casa de la Ciudad, pues francamente repugna al salir de la función y encontrarse enteramente á oscuras hasta el extremo de no saber ni por donde se camina; esperamos pues que será atendida nuestra súplica, y que de ser así merecerá la aprobación general.

—Ayer empezaron las ferias de San Narciso con gran concurrencia apesar del estar del tiempo inseguro y amenazando lluvia, la que ojalá venga, pues son grandes los perjuicios que acarrea la sequia.

En el paseo del Carmen se veía mucho ganado de todas clases pretendiendo sus dueños elevados precios sin que sepamos hasta la hora presente, que haya habido grandes transacciones.

—Por Real orden se ha prorrogado el plazo para obtener cédulas personales sin recargo hasta el día 15 de Noviembre próximo, siendo dicho término improrrogable.

En virtud de esta ampliación, el procedimiento ejecutivo de apremio no empezará á emplearse hasta el día primero de Diciembre.

En la indicada Real orden se manifiesta que á las personas á quienes se hubiere expedido con recargo desde el día 15 del actual, serán reintegradas del importe de esta penalidad, previa devolución de la cédula en blanco é inutilizada que se le expidió para este efecto.

—La *Lucha* se queja por que no ha recibido una carta de interés de Perelada y dice que con esas son ya varias las que no han llegado á su poder; pero que no puede decir nada mas por ahora.

Quedamos enterados, y convenimos que el servicio de correos es ahora infernal, que el año pasado era *magnífico* hasta el extremo de que no se perdió una carta ni un certificado, ¿no es verdad picaruelo colega?

—Vamos, cuando le digo á V. que *La Lucha* es una *Lucha* muy inocente, es porque es verdad.

—Sobre la prolongación del ferro-carril de Ripoll hasta la frontera francesa, por la Cerdaña, dice nuestro colega madrileño *La Nación Española* del 25, lo siguiente:

«Ha cumplido próximamente un año que por respetables ingenieros del cuerpo de caminos se dió principio á los estudios del ferro-carril de Ripoll á la frontera francesa, ó sea un nuevo paso del Pirineo por la Cerdaña. Segun hemos podido averiguar estos estudios han tocado su término, y las dificultades que en un principio se creyeron casi insuperables han desaparecido gracias á la inteligencia, actividad y celo de los encargados del estudio del proyecto. Despues de tantear tres distintas trazas y tomado en cuenta la longitud, pendientes, naturaleza del terreno, capital necesario á emplear y subordinándolo todo ello á un sentimiento verdaderamente patriótico y nacional, la traza definitivamente adoptada, segun se nos asegura, ha sido partiendo de Ripoll, dirigiéndose hacia Campdevanol y Gombreny; ganada la divisoria entre el Ter y el Llobregat, en el Coll de Marollas se desarrolla el trazado en la cuenca del Llobregat por la Poble de Lillat hacia Castellá de Nuch y se salva la divisoria entre el Llobregat y el Segre mediante un túnel á

3,500 metros por debajo del Coll de Jou dirigiéndose desde allí por el valle del Segre á Puigcerdá al pié de cuya villa se establece la estación internacional.

La longitud del trazado desde Ripoll á Puigcerdá resulta ser de 60 kilómetros, y las pendientes máximas que se establecen son del 2 por 100.

Con los datos que dejamos apuntados, basta para que cualquiera se haga cargo de la importancia y trascendencia que tiene la realización de este proyecto. Un ferro-carril Pirenáico, línea internacional que gana tres divisorias distantes uniendo entre sí tres cuencas tan importantes como las del Ter, Llobregat y Segre habrá de llamar indubitablemente la atención del Gobierno, tanto bajo el punto de vista político como bajo el económico.

Si podemos alcanzar conocer el proyecto en sus detalles é imponernos de su memoria descriptiva, otro día nos ocuparemos de este interesantísimo asunto, dedicándole algunas consideraciones que nos sugiere solo el anuncio de la posibilidad de su realización.

—Por Real orden que publica la *Gaceta* de Madrid del 24, se dispone que el concurso de ingreso en el cuerpo auxiliar de Obras públicas, que dió principio en 1.º del corriente, sea el último que por ahora se verifique: y que á los aspirantes que en dicho concurso ó en otros anteriores hayan sido aprobados de uno ó dos grupos de las materias que constituyen el programa de la carrera, se les reserve el derecho de examinarse de las asignaturas que les falte probar para completarla, en los que solo con este objeto se verificarán en los meses de Abril y Octubre del año próximo, reconociéndose igual derecho, extensivo á todas las materias del expresado programa, á los actuales Ayudantes temporales de Obras públicas; pero entendiéndose que unos y otros perderán los que tienen adquiridos si en dichos concursos no logran terminar la carrera.

SOCIEDAD ECONÓMICA

GERUNDENSE DE AMIGOS DEL PAÍS.

Anuncios.

Con arreglo á los fallos proferidos por los jurados calificadores de las memorias presentadas optando los premios ofrecidos por la Sociedad Económica de Amigos del País en el programa general publicado en 21 de Abril último, resultan distinguidas las siguientes memorias:

Tema 4.º: No se adjudica el premio: concediéndose mención honorífica á la «Memoria sobre los estragos producidos en la provincia de Gerona por la filoxera; resultado de los ensayos practicados para combatirla y medios mas conducentes para evitar ó disminuir sus efectos:» cuyo tema es «Toda doctrina científica se apoya en la observación é interpretación de los hechos (Doctor Canterets)»

Tema 5.º: Se adjudica el premio á la memoria titulada «De las vías de comunicación en la provincia de Gerona y medios con que acudir al necesario fomento de los caminos provinciales y vecinales;» cuyo tema es: «El procurar ser útil á su país, es deber de todo buen ciudadano.»

Tema 6.º: No se adjudica el premio; concediéndose un accésit á la memoria titulada «El Olivo» cuyo tema es «El que ará el Olivo, pide fruto; el que le abona, exige; quien corta, coge. (Columela)»

Tema 7.º: No se adjudica el premio; concediéndose mención honorífica á la memoria titulada «La Industria Taponera;» cuyo tema es: «Protección á la industria nacional.»

Tema 9.º: No se adjudica el premio; concediéndose mención honorífica á la memoria titulada «Actual estado de la urbanización en Gerona y medios para mejorarla acomodándola á las necesidades y

adelantos modernos;» cuyo tema es: «La prosperidad de la Patria es la prosperidad de sus hijos.»

—Con arreglo al fallo proferido por el Jurado calificador de las memorias que se presentasen optando al premio ofrecido por esta Sociedad al autor que mejor describiese las especies de aves que se crían en nuestra provincia ó tratado de Ornitología de la provincia de Gerona escrito de modo que pudiesen comprenderlo los que carecen de nociones científicas de historia natural; resulta sin adjudicar el expresado premio.

Gerona 26 de Octubre de 1881.—El Secretario general, *Joaquín Grau Carreras*.

ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES.

ANUNCIO.

La comision directiva de esta Asociacion ha acordado que la exposicion artística quede abierta al público en el local del Museo de antigüedades desde el dia 30 del corriente al doce de Noviembre próximo inclusive, de las 10 de la mañana á las cuatro de la tarde.

Los señores socios de conformidad á lo establecido en el artículo 13 del reglamento, pueden entrar libremente en el local de la exposicion con sus familias, exhibiendo la correspondiente cédula talonaria.

Las personas que sin pertenecer á la sociedad desean visitar la exposicion podrán verificarlo mediante la entrega de billetes de pago que se felicitarán junto al local el precio de 25 centimos de peseta, excepto en los dias 6, 9 y 12 de Noviembre próximo en que la entrada será libre, en virtud de lo consignado en el artículo 14 del reglamento.

Gerona 27 Octubre de 1881.

El Presidente, *Martín Sureda*.—P. A. de la C El Secretario, *Ricardo Huguet*.

REMITIDO.

Figueras 27 de Octubre de 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy Señor mio y amigo: el sinapismo que, hube de propinar al corresponsal de *La Lucha* en esta ciudad, ha producido el efecto que se apetecía. Véase en prueba de lo dicho, la contestacion que aparece en aquel periódico y número correspondiente al dia de ayer, la cual alude á mi escrito publicado en el número 89 del que V. dirige. Nótese bien; y sin embargo de la careta, utilizada por el corresponsal, ninguno dejará de conocerle: hasta ahora se habia limitado á enseñar sus especiales orejas; pero al presente, ya resulta la exacta fotografia del leguleyo de todos conocido. El estilo es el hombre, y para exhibirse en la arena de la publicidad, no bastan pretensiones de erudicion: se necesita ante todo educacion y formas mas dignas que las del consabido rábula.

Yo carezco en absoluto de práctica forense, no me dediqué jamas á trabajos curiales, y omito siempre consultas y cabildeos con la gente de toga; tampoco poseo los conocimientos históricos de que hace gala en sus misivos, el pica pleitos, y me limito por consiguiente á la expresion lisa y llama de verdades incontrovertibles. No le valdrá pues al señor corresponsal el escaparse por la tangente, escondiendo el rostro y escurriendo el culto, á la vez que dejando sin respuesta los cargos que directamente le hice, añadiéndole que *faltaba á la verdad á sabiendas*.

Intenta ahora calificarme de polizonte afirmando que yo seguí los pasos en Barcelona al señor Ayuso y que en un expediente contra un empleado probó y miserablemente calumniado depuse hechos que tuve que rectificar á paso de carga, confesando que habia

sido enlazado por un pelo cañas que nadie sabe donde para. Tan grosera como miserable aseveracion no cabe mas que en el espíritu de quien siempre aumentando su descomunal abdomen, con odios y rencores, necesita vomitar injurias y calumnias, siquiera sea con la forma propia de cobardes. Por esto es, que no ha de venirle mai otro sinapismo con mayor dosis de mostaza. Digo pues al consabido corresponsal, defensor de causas perdidas, que *miente villanamente*. En efecto; si el fuese capaz de tomar por lo serio estas palabras, si tuviese por vez primera el valor de sus actos, ya que le falta el de conviccion alguna, buscaríamos el expediente á que se refiere y entonces podria verse que no hubo la rectificacion supuesta: hubo si, por parte mia, el deseo de atenuar, como lo efectué, no faltando por ello en lo mas mínimo á la esencia de la declaracion primitiva; conducta que seguí en virtud de suplica de D. Juan Lopez Ayerbe, formulada en una carta que me escribió á Barcelona, con el objeto de favorecer en todo lo posible al interesado, quien, y dicho sea de paso, no habrá de agradecer á su intimo amigo y compañero y maestro ciertos recuerdos inoportunos y determinadas censuras.

El afan de singularizarse, el propósito de adquirir nombre, el deseo immoderado de contraer méritos, son otras tantas pasiones que ciegan y conducen á los extravios mas lamentables. Dicho corresponsal quiere ser escritor y no pasa de libelista; quiere ser político y no pasa de instrumento de venganzas personales; quiere ser salórico y no pasa de ser saliro; quiere ser buen amigo y no pasa de delator.

¿Tiene bastante mostaza el sinapismo? Si, por cierto de buena calidad. Concluyo pues; y atendiendo á que vivimos en la misma localidad, viendonos cada dia, puede escusar el corresponsal sus escritos. Yo escucharé gustoso sus palabras, y tendré el placer de discutir con él todos cuantos puntos le interesen.

De esta manera, no serán precisos los procedimientos terapéuticos para calmarle ó satisfacerle: se aplicarán en todo caso los que merecen los hombres indignos de vivir en sociedades cultas.

Espero por lo tanto que el señor corresponsal del periódico *La Lucha* se abstendrá en lo sucesivo de tratar por escrito, y con antifaz trasparente, ciertas cuestiones que no interesan al público. Con ello ganará, si es posible que lo dudó, su reputacion y fama.

Es de V. solamente señor Director afectísimo amigo. Q. B. S. M.—*Francisco Moy*.

EL ORFEON.

SOCIEDAD DE BAILES-CONCIERTOS.

Programa de la funcion que tendrá lugar á las once de esta noche en el salon del Odeon.

1.ª PARTE. Valz, Lo crit de guerra (coreado).—Americana, Matilde.—Schotisch, El postillon.—Mazurca, Zorayda.—Polca, La sirena.—Americana, La cimarrona (coreada).—Rigodones, Los Zuevos.

2.ª PARTE. Sinfonia, Marco-spada.—Schotisch, El parasol.—Rigodones, Los eunucos.—Polca, La macarena.—Americana, Florina.—Mazurca, ¡Olé!—Valz, El simoun.

TEATRO PRINCIPAL.

FUNCION PARA HOY DOMINGO.

(11.ª de abono.)

Se pondrá en escena la aplaudida Zarzuela en 3 actos que tanta aceptación tuvo en su primera representación denominada:

Toque de Animas.

• Precios extraordinarios. Con motivo de que los señores concurrentes puedan asistir á los bailes y para no perjudicar á ambas Empresas la funcion empezará á las 8 menos cuarto.

SECCION DE ANUNCIOS.

BABANO IODADO

DE
GRIMAULT Y C.^a — Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de iodo de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.^a

París.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

Depósito Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga
calle de la Plateria núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de . 1800 á 600 rs.
Id. 2 tiros piston de 320 á 170 »
Id. 1 tiro piston de 160 á 80 »
Pistolas revolver de 200 á 8 »
Id. fouches de 50 á 24 »
Cartuchos fouches, cien de 24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi como toda clase de negocios. 18

SALVADOR BAXÁS

CONSTRUCTOR DE PARAGUAS

que vivia antes en la calle de la Galera, ahora en la plaza
de la Independencia (vulgo de S. Agustin)

GERONA.



Participa á sus numerosos parroquianos y al público en general que en dicho establecimiento se están construyendo una multitud de paraguas de seda, algodón, brasileña, alpaca, estremeña, y de extra, todas estas clases son de superior calidad, los que además de venderse á precios cómodos se aseguran por un año, durante el cual se recomponen gratis á todos los parroquianos que le honren con su confianza; lo que se recuerda á los habitantes de esta ciudad, y á los forasteros que concurren á esta particularmente en la época de las ferias. En el mismo establecimiento telan paraguas, sombrillas, antucas y parasoles á precios cómodos.

AGUAS. Existe un salto de aguas, en el pueblo de Mata, contiguo á la carretera de Bañolas.
La persona que desee arrendarlo podrá dirigirse á la redaccion de este periódico ó á la fundicion de D. Juan Planas, en donde se le darán cuantas explicaciones quisiere. 52

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novisima gran Loteria de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA con toda la hacienda pública. Constará de 100,000 billetes con 50,800 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados mas de la mitad de los billetes. Todos los premios son extraidos en siete sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio mas grande es en el caso mas feliz:

2.000.000 de Reales.

Indicacion de algunos de los 50,800 premios:

Reales	son	Reales
1 de 1,250,000	son	1,250,000
1 de 750,000	son	750,000
1 de 500,000	son	500,000
1 de 350,000	son	350,000
1 de 250,000	son	250,000
2 de 200,000	son	400,000
3 de 150,000	son	450,000
1 de 125,000	son	125,000
4 de 100,000	son	400,000

Todos los 50,800 premios ascienden en junto á

44,061,700 REALES.

La casa banquera VALENTIN Y C.^a en Hamburgo vende solamente billetes originales. Se ruega á la brevedad posible los encargos, pero en todo caso lo mas tarde antes del

15 de Noviembre de 1881.

El precio de los billetes es fijado é importa para el primero sorteo 30 Reales por un billete original entero. A deseo se remiten tambien medios billetes originales á 15 Reales yn. Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion General de la Loteria.

El importe de los billetes encargados puede ser remitido en carta certificada en libranzas del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ó otros puntos principales de España, en billetes de banco, en letras ó sellos de correo. Tan pronto llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompaña á cada remesa de billetes el prospecto oficial del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Dirijanse los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMPAÑIA.

Casa expendio: a principal.

HAMBURGO.

Pensamos poder añadir para recomendarnos que el número de nuestros interesados aumenta cada dia en España. No podemos designar este hecho solamente como una consecuencia de nuestra manera atenta y segura de tratar los negocios, sino por los muchos y grandes premios alcanzados en nuestra casa, favorecida por la fortuna, y pagados directamente á los poseedores de los billetes.

¡JA NO 'S CUS Á MÀ!

LA COMPAÑIA FABRIL

«SINGER»

ha resolt lo problema
dant tots los modelos de sas
llegítimas máquinas pera cu-
sir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni au-
ment; ni tenir que fer cap
adelanto, posantlas aixís al
alcans de tot hom. Se ad-
quireix la milló, la mes bo-
na, la mes llaujera, la má-
quina que no te competidó
en tot lo univers que es la
de



La Compañia Fabril «SINGER»

8 -- ABEURADORS -- 8

GERONA.